

Resolución Nro. IESS-UPPP-2024-0109-R

Quito, D.M., 27 de junio de 2024

INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

**RESPONSABLE DE LA UNIDAD PROVINCIAL DE PLANIFICACIÓN
CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *“las Instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.”;*

Que, el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe que la administración pública constituye un servicio a la colectividad, y como tal se encuentra regida por los principios de eficacia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación planificación, transparencia y evaluación;

Que, el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *“Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas.”;*

Que, el artículo 370 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *“El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, entidad autónoma regulada por la ley, será responsable de la prestación de las contingencias del seguro universal obligatorio a sus afiliados. (...)”;*

Que, la Norma Técnica 406-02 “Planificación Las entidades y organismos del sector público, para el cumplimiento de los objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente.

El Plan Anual de Contratación, PAC, contendrá las obras, los bienes y los servicios incluidos los de consultoría a contratarse durante el año fiscal, en concordancia con la planificación de la institución asociada al Plan Nacional de Desarrollo. En este plan constarán las adquisiciones a realizarse tanto por el régimen general como por el régimen especial, establecidos en la ley.

El plan al igual que sus reformas será aprobado por la máxima autoridad de cada

Resolución Nro. IESS-UPPP-2024-0109-R

Quito, D.M., 27 de junio de 2024

entidad y publicado en el portal de compras públicas www.compraspublicas.gov.ec; incluirá al menos la siguiente información: los procesos de contratación a realizarse, la descripción del objeto a contratarse, el presupuesto estimativo y el cronograma de implementación del plan.

La planificación establecerá mínimos y máximos de existencias, de tal forma que las compras se realicen únicamente cuando sean necesarias y en cantidades apropiadas”.

Que, el artículo 16 de la Ley de Seguridad Social, determina que: “*El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) es una entidad pública descentralizada, creada por la Constitución de la República, dotada de autonomía normativa, técnica, administrativa, financiera y presupuestaria, con personería jurídica y patrimonio propio, que tiene por objeto indelegable la prestación del Seguro General Obligatorio en todo el territorio nacional. (...)*”, y el artículo 18 de la misma ley dispone que la organización y funcionamiento del IESS, se regirá por los principios de autonomía, desconcentración, control interno descentralizado y jerárquico, rendición de cuentas por los actos y hechos de sus autoridades;

Que, el artículo 68 del Código Orgánico Administrativo, COA, determina que: “*Transferencia de la competencia. La competencia es irrenunciable y se ejerce por los órganos o entidades señalados en el ordenamiento jurídico, salvo los casos de delegación, avocación, suplencia, subrogación, descentralización y desconcentración cuando se efectúen en los términos previstos en la ley.*”;

Que, el artículo 69 del Código Orgánico Administrativo, COA, respecto de la delegación de competencias, determina que: “*Los órganos administrativos pueden delegar el ejercicio de sus competencias, incluida la de gestión, en: 1. Otros órganos o entidades de la misma administración pública, jerárquicamente dependientes.*”;

Que, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Suplemento del Registro Oficial Nro. 395 de 4 de agosto del 2008, crea el Sistema Nacional de Contratación Pública, y determina los principios y normas para regular los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, de aplicación obligatoria para las entidades previstas en el artículo 1 de esta Ley;

Que, el artículo 4 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina que: “*(...) Para la aplicación de esta Ley y de los contratos que de ella deriven, se observarán los principios de legalidad, trato justo, igualdad, calidad, vigencia tecnológica, oportunidad, concurrencia, transparencia, publicidad; y, participación nacional*”;

Que, el inciso segundo del numeral 9a del artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema

Resolución Nro. IESS-UPPP-2024-0109-R

Quito, D.M., 27 de junio de 2024

Nacional de Contratación Pública -LOSNCP, en su parte pertinente, determina que:“(…) *Son delegables todas las facultades y atribuciones previstas en esta Ley para la máxima autoridad (…)*”;

Que, el Portal de Compras Públicas www.compraspublicas.gob.ec, es el Sistema Informático Oficial de Contratación Pública del Estado Ecuatoriano, que será de uso obligatorio para las entidades sometidas a esta Ley y será administrado por el Servicio Nacional de Contratación Pública, según lo señalado en el artículo 6 numeral 25), y artículo 21 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

Que, el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone que: *“Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado. El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRAS PÚBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso. El contenido del Plan de contratación y los sustentos del mismo se regularán en el Reglamento de la presente Ley (…)*”;

Que, el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicado en el Registro Oficial Suplemento Nro. 87 de 20 de junio de 2022 y última reforma publicado en el Tercer Suplemento del Registro Oficial 524, de 22 de marzo de 2024; tiene por objeto y ámbito la aplicación de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, por parte de las entidades previstas en el artículo 1 de la Ley y los actores que conforman el Sistema Nacional de Contratación Pública.

Que, el artículo 6 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina: *“Delegación.- Son delegables todas las facultades previstas para la máxima autoridad tanto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública como en este Reglamento General, con excepción de lo previsto en el primer inciso del artículo 57 de la referida Ley, aun cuando no conste en dicha normativa la facultad de delegación expresa. La resolución que la máxima autoridad emita para el efecto determinará el contenido y alcance de la delegación.”*;

Que, el artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en lo referente al Plan Anual de Contratación, dispone que: *“Plan Anual de Contratación - PAC- Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad o su delegado aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación PAC, que contendrá las adquisiciones relacionadas a los bienes, obras y servicios, incluidos los de consultoría que requieran las entidades contratantes en el año fiscal, detallando la*

Resolución Nro. IESS-UPPP-2024-0109-R

Quito, D.M., 27 de junio de 2024

siguiente información: 1. Los procesos de contratación que se realizarán en el año fiscal; 2. Descripción detallada del objeto de contratación que guarde concordancia con el código del clasificador central de productos, CPC; para que los proveedores puedan identificar las obras, bienes, servicios o consultoría a contratarse; 3. El presupuesto estimativo de los bienes, servicios u obras a adquirir o contratar; y, 4. El cronograma de implementación del Plan.

Los procesos de contratación deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa la obtención de la certificación de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesaria su modificación. Los formatos del PAC serán elaborados por el Servicio Nacional de Contratación Pública y publicados en el Portal COMPRASPÚBLICAS.”;

Que, el penúltimo inciso del artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en lo referente a las reformas del PAC, establece: “(...) Las entidades contratantes podrán modificar el PAC a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas.”;

Que, el último inciso del artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina: “Las contrataciones de ínfima cuantía y los procedimientos especiales de contratación en situación de emergencia y adquisición de bienes inmuebles, así como las contrataciones de régimen especial del numeral 2 del artículo 2 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, no serán consideradas o publicadas en el PAC inicial o reformulado.”

Que, mediante Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-DR-2018-008-RFDQ, de 21 de noviembre de 2018, el entonces Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, resolvió: “Artículo 2.- (...) se delega la facultad de autorizar el gasto correspondiente a la gestión administrativa de cada área, conforme el Plan Operativo Anual, aprobado por la máxima autoridad; así como, la autorización de gasto e inicio de los procedimientos de contratación a excepción de los procesos de emergencia, conforme el Plan Anual de Contratación aprobado por la máxima autoridad, dentro del ámbito de su competencia; (...). Cuando el monto de la contratación supere la cuantía establecida para cada Autorizador de Gasto, la autorización se gestionará en el nivel jerárquicamente superior competente de acuerdo al monto establecido en el cuadro para autorización de gasto y a la naturaleza de los recursos a utilizarse (...).”;

Que, mediante Resolución No. C.D. 668 de 29 de diciembre de 2023, el Consejo Directivo del IESS, resolvió: “ARTÍCULO 1.- Aprobar el Presupuesto Consolidado del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para el ejercicio económico del año 2024, por

Resolución Nro. IESS-UPPP-2024-0109-R

Quito, D.M., 27 de junio de 2024

el valor de USD. 10.223.397.323 (DIEZ MIL DOSCIENTOS VEINTE Y TRES MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS VEINTE Y TRES DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CERO CENTAVOS)”.

Adicionalmente, dispuso que: “ARTÍCULO 10.- La Dirección General del IESS aprobará el Plan Anual de Contratación (PAC) Institucional, mismo que pondrá en conocimiento del Consejo Directivo”;

Que, mediante Resolución Administrativa No. IESS-DG-2024-0002-R de fecha 11 de enero de 2024, el Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, en el artículo 1, resolvió: *“Aprobar el Plan Anual de Contratación del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para el año 2024, por el valor de USD. 388.150.271,65 (TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 65/100) (...)”*

Que, en el artículo 11 de la Resolución Nro. IESS-DG-2024-0032-R de 07 de mayo de 2024, la Directora General del IESS, SUBROGANTE, resolvió: *“Delegar a quien haga las veces de Director Nacional de Planificación, en el nivel desconcentrado, Direcciones Provinciales y Unidades Médicas del IESS, la aprobación durante el ejercicio económico anual correspondiente de las reformas al Plan Anual de Contratación (PAC), mediante informes técnicos motivados y previa solicitud de las unidades requirentes; de lo cual se informará mensualmente al Director Nacional de Planificación.”;*

Que, mediante memorando Nro. IESS-CSA-AM-2024-1365-M, de fecha 26 de junio de 2024, el Dr. Jaime Enrique Zambrano Cuadrado, Director Técnico del Centro de Salud A, Amaguaña, Encargado, solicita reformar el PAC-2024 afectando a los objetos de Contratación “530809 Medicamentos ADQUISICION DE INSULINA HUMANA (ACCION RAPIDA) LIQUIDO PARENTERAL (S.I.) 100 UI ML CJ X VIAL(ES) X 10 ML - INSULINA HUMANA (ACCION RAPIDA) LIQUIDO; ADQUISICION DE LEVONORGESTREL MAS ETINILESTRADIOL SOLIDO ORAL 150 MCG MAS 30 MCG CJ X BLIST RIST (CICLO) - LEVONORGESTREL MAS ETINILESTRADIOL SOLIDO ORAL; ADQUISICION DE TINIDAZOL SOLIDO VAGINAL (T SOBRE C) 150 MG CJ X BLIST(ES) RIST - TINIDAZOL SOLIDO VAGINAL 150 MG **suprimiendo ítems** del Plan Anual de Contratación 2024 por un valor de \$ **(1.193,70)** (MIL CIENTO NOVENTA Y TRES CON 70/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)) sin IVA;

Que, mediante memorando Nro. IESS-CSA-AM-2024-1365-M, de fecha 26 de junio de 2024, el Dr. Jaime Enrique Zambrano Cuadrado, Director Técnico del Centro de Salud A, Amaguaña, Encargado, solicita reformar el PAC-2024 afectando a los objetos de Contratación “530809 Medicamentos (28 ITEMS incluye en la matriz EXCEL)”;

disminuyendo el Plan Anual de Contratación 2024 por un valor de \$ **(4.798,35)** (CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 35/100) sin IVA;

Resolución Nro. IESS-UPPP-2024-0109-R

Quito, D.M., 27 de junio de 2024

Que, mediante memorando Nro. IESS-CSA-AM-2024-1365-M, de fecha 26 de junio de 2024, el Dr. Jaime Enrique Zambrano Cuadrado, Director Técnico del Centro de Salud A, Amaguaña, Encargado, solicita reformar el PAC-2024 afectando a los objetos de Contratación “530809 Medicamentos (20 ITEMS incluye en la matriz EXCEL)” **incrementando** el Plan Anual de Contratación 2024 por un valor de **\$9.212,80 (NUEVE MIL DOSCIENTOS DOCE CON 80/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)** sin IVA;

Que, mediante memorando Nro. IESS-CSA-AM-2024-1365-M, de fecha 26 de junio de 2024, el área requirente anexó el informe técnico;

Que, el Informe Técnico Nro. 002-2024-CSA de fecha 25 de junio de 2024 concluye: Por lo expuesto, se solicita atender la reforma planteada por el Centro de Salud A Amaguaña: por disminución e incremento (Adjunto matriz de reforma al PAC).

En ejercicio de las atribuciones contenidas en la delegación expedida por el Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, mediante Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-2024-0032-R de 07 de mayo de 2024.

RESUELVE:

Art.1. Aprobar la reforma al Plan Anual de Contratación del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social correspondiente al ejercicio fiscal 2024 de conformidad con el siguiente detalle que forma parte del informe técnico remitido, mismo que ha sido proporcionado bajo la exclusiva responsabilidad del el Dr. Jaime Enrique Zambrano Cuadrado, Director Técnico del Centro de Salud A, Amaguaña, Encargado.

SUPRESIÓN

Resolución Nro. IESS-UPPP-2024-0109-R

Quito, D.M., 27 de junio de 2024

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN APROBADO											PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN REFORMADO
CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE COMPRA	TIPO DE PROCEDIMIENTO	CPC ACTUAL	CUATRIMESTRE PROGRAMADO ACTUAL	UNIDAD DE MEDIDA ACTUAL	CANTIDAD ACTUAL	VALOR UNITARIO ACTUAL	VALOR TOTAL ACTUAL	SUPRESIÓN DE PAC
530809	Medicamentos	ADQUISICION DE INSULINA HUMANA (ACCION RAPIDA) LIQUIDO PARENTERAL (S.I.) 100 UI ML CJ X VIAL(ES) X 10 ML - INSULINA HUMANA (ACCION RAPIDA) LIQUIDO	Bien	Infima Cuantía	35260100452C1		UNIDAD	360	2,6700	961,200	961,20
530809	Medicamentos	ADQUISICION DE LEVONORGESTREL MAS ETINILESTRADIOL SOLIDO ORAL 150 MCG MAS 30 MCG CJ X BLIST RIST (CICLO) - LEVONORGESTREL MAS ETINILESTRADIOL SOLIDO ORAL	Bien	Infima Cuantía	35260193509C1		UNIDAD	3000	0,0455	136,500	136,50
530809	Medicamentos	ADQUISICION DE TINIDAZOL SOLIDO VAGINAL (T SOBRE C) 150 MG CJ X BLIST(ES) RIST - TINIDAZOL SOLIDO VAGINAL 150 MG	Bien	Infima Cuantía	35260758780C1		UNIDAD	320	0,3000	96,000	96,00
TOTAL SUPRESIÓN AL PAC (Valor que se coloca en la Resolución motivada)											1.193,70

DISMINUCIÓN.-

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN APROBADO										
CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE COMPRA	TIPO DE PROCEDIMIENTO	CPC ACTUAL	CUATRIMESTRE PROGRAMADO ACTUAL	UNIDAD DE MEDIDA ACTUAL	CANTIDAD ACTUAL	VALOR UNITARIO ACTUAL	VALOR TOTAL ACTUAL
530809	Medicamentos	ADQUISICION DE ACIDO ALENDRONICO (ALENDRONATO SODICO) SOLIDO ORAL 70 MG CJ X BLIST(ES) SOBRE RIST - ACIDO ALENDRONICO (ALENDRONATO SODICO) SOLIDO ORAL 70 MG	Bien	Catalogo Electronico	35200000589C1		UNIDAD	2580	0,0329	84,882
530809	Medicamentos	ADQUISICION DE ALBENDAZOL SOLIDO ORAL 400 MG CJ X BLIST(ES) SOBRE RIST - ALBENDAZOL SOLIDO ORAL 400 MG	Bien	Catalogo Electronico	35260778043C1		UNIDAD	1600	0,0600	96,000
530809	Medicamentos	ADQUISICION DE ALCOHOL ETILICO LIQUIDO CUTANEO 70 POR CIENTO FCO X 1.000 ML - ALCOHOL ETILICO LIQUIDO CUTANEO 70 POR CIENTO	Bien	Infima Cuantía	341300012	C1	UNIDAD	150	3,0000	450,000
530809	Medicamentos	ADQUISICION DE ALOPURINOL SOLIDO ORAL 300 MG CJ X BLIST(ES) SOBRE RIST - ALOPURINOL SOLIDO ORAL 300 MG	Bien	Infima Cuantía	35260722047C1		UNIDAD	7770	0,0500	388,500
530809	Medicamentos	ADQUISICION DE AMOXICILINA SOLIDO ORAL 500 MG CJ X BLIST(ES) RIST - AMOXICILINA SOLIDO ORAL 500 MG	Bien	Catalogo Electronico	35260005075C1		UNIDAD	4495	0,0342	153,729

Resolución Nro. IESS-UPPP-2024-0109-R
Quito, D.M., 27 de junio de 2024

530809	Medicamentos	ADQUISICION DE ATENOLOL SOLIDO ORAL 50 MG CJ X BLIST(ES) RIST - ATENOLOL SOLIDO ORAL 50 MG	Bien	Infima Cuantía	35260421082C1	UNIDAD 4010	0,0660	264,660
530809	Medicamentos	ADQUISICION DE CALCIO CARBONATO SOLIDO ORAL 500 MG CJ X BLIST RIST FCO DP. N.E.H. - CALCIO CARBONATO SOLIDO ORAL 500 MG	Bien	Infima Cuantía	3425000120 C1	UNIDAD 5030	0,0800	402,400
530809	Medicamentos	ADQUISICION DE CARBAMAZEPINA SD.ORAL(LIBERACION PROLONGADA) 400 MG CJ X BLIST(ES) RIST - CARBAMAZEPINA SOLIDO ORAL (LIBERACION PROLONGADA) 400 MG	Bien	Infima Cuantía	35260347139C1	UNIDAD 2100	0,9000	1,890,000
530809	Medicamentos	ADQUISICION DE CLOTRIMAZOL SEMISOLIDO VAGINAL 2 PORCIENTO CJ X TUBO X 20 G(MIN) MAS APL CLOTRIMAZOL SEMISOLIDO VAGINAL 2 PORCIENTO	Bien	Infima Cuantía	35260763218C1	UNIDAD 110	2,0000	220,000
530809	Medicamentos	ADQUISICION DE COMPLEJO B (TIAMINA (B1) PIRIDOXINA (B6) CIANOCOBALAMINA (B12)) LIQUIDO PARENTERAL (S.L.) B1 100 MG B6 100 MG B12 1MG) CJ X AMP(S)-JEG PLL(S) X 3 ML - COMPLEJO B LIQUIDO PARENTERAL 100 MG 100 MG 1 MG X 3 ML	Bien	Infima Cuantía	35260910235C1	UNIDAD 960	0,3000	288,000
530809	Medicamentos	ADQUISICION DE DICLOFENACO LIQUIDO PARENTERAL (S.L.) 25 MG ML CJ X AMP(S) X 3 ML - DICLOFENACO LIQUIDO PARENTERAL 25 MG ML	Bien	Catalogo Electronico	35260832269C1	UNIDAD 1305	0,0483	63,018
530809	Medicamentos	ADQUISICION DE DICLOFENACO SOLIDO ORAL 50 MG CJ X BLIST(ES) RIST - DICLOFENACO SOLIDO ORAL 50 MG	Bien	Infima Cuantía	35260832270C1	UNIDAD 29780	0,0300	893,400
530809	Medicamentos	ADQUISICION DE DICLOXACILINA SOLIDO ORAL 500 MG CJ X BLIST(ES) RIST - DICLOXACILINA SOLIDO ORAL 500 MG	Bien	Infima Cuantía	35260005273C1	UNIDAD 2400	0,1500	360,000
530809	Medicamentos	ADQUISICION DE FERROSO SULFATO LIQUIDO ORAL (GOTAS) 25 MG ML (EQ A HIERRO ELEMENT) CJ X FCO GOTERO X 20 ML(MIN) - FERROSO SULFATO LIQUIDO ORAL (GOTAS) 25 MG ML (EQUIVALENTE A HIERRO ELEMENTAL)	Bien	Infima Cuantía	35260641367C1	UNIDAD 110	1,2000	132,000

Resolución Nro. IESS-UPPP-2024-0109-R

Quito, D.M., 27 de junio de 2024

530809	Medicamentos	ADQUISICION DE FERROSO SULFATO SOLIDO ORAL 50 MG (EQ A HIERRO ELEMENT) CJ X BLIST(ES) RIST - FERROSO SULFATO SOLIDO ORAL 50 MG (EQUIVALENTE A HIERRO ELEMENTAL)	Bien	Catalogo Electronico	35260641368C1	UNIDAD	3150	0,0500	157,500
530809	Medicamentos	ADQUISICION DE GENTAMICINA LIQUIDO PARENTERAL (S.L) 80 MG ML CJ X AMP(S) X 2 ML - GENTAMICINA LIQUIDO PARENTERAL 80 MG ML	Bien	Infima Cuantía	35260095401C1	UNIDAD	240	0,3700	88,800
530809	Medicamentos	ADQUISICION DE LACTULOSA LIQUIDO ORAL 65 CJ X FCO(S) X 100 ML(MIN) C-S DOSIF. - LACTULOSA LIQUIDO ORAL 65	Bien	Infima Cuantía	35260540477C1	UNIDAD	260	2,9500	767,000
530809	Medicamentos	ADQUISICION DE LEVOTIROXINA SODICA SOLIDO ORAL 0,050 MG CJ X BLIST(ES) RIST - LEVOTIROXINA SODICA SOLIDO ORAL 0,050 MG	Bien	Catalogo Electronico	35260194515C1	UNIDAD	21600	0,0200	432,000
530809	Medicamentos	ADQUISICION DE LEVOTIROXINA SODICA SOLIDO ORAL 0,075 MG CJ X BLIST(ES) RIST - LEVOTIROXINA SODICA SOLIDO ORAL 0,075 MG	Bien	Infima Cuantía	35260194516C1	UNIDAD	28140	0,0660	1,857,240
530809	Medicamentos	ADQUISICION DE LORATADINA SOLIDO ORAL 10 MG CJ X BLIST(ES) RIST - LORATADINA SOLIDO ORAL 10 MG	Bien	Catalogo Electronico	35260709539C1	UNIDAD	12625	0,0082	103,399
530809	Medicamentos	ADQUISICION DE MAGALDRATO CON SIMETICONA (HIDROXIDO DE AL Y MG) LIQUIDO ORAL LIQUIDO ORAL 800 MG 10 ML MAS 60 MG 10 ML CJ X FCO FCO X 150 ML (MIN)C-S DOSIF. - MAGALDRATO CON SIMETICONA (HIDROXIDO DE AL Y MG) LQ. ORAL 800MG 10ML MAS 60MG ML	Bien	Catalogo Electronico	35260530546C1	UNIDAD	1290	1,3900	1,793,100
530809	Medicamentos	ADQUISICION DE METRONIDAZOL LIQUIDO ORAL 250 MG 5 ML CJ X FCO(S) X 100 ML(MIN) C-S DOSIF. - METRONIDAZOL LIQUIDO ORAL 250 MG 5 ML	Bien	Infima Cuantía	35260758580C1	UNIDAD	140	1,5000	210,000
530809	Medicamentos	ADQUISICION DE METRONIDAZOL SOLIDO ORAL 500 MG CJ X BLIST(ES) RIST - METRONIDAZOL SOLIDO ORAL 500 MG	Bien	Infima Cuantía	35260758583C1	UNIDAD	5880	0,0420	246,960
530809	Medicamentos	ADQUISICION DE METRONIDAZOL SOLIDO VAGINAL (O C) 500 MG CJ X BLIST(ES) RIST - METRONIDAZOL SOLIDO VAGINAL 500 MG	Bien	Infima Cuantía	35260753584C1	UNIDAD	590	0,1625	95,875

Resolución Nro. IESS-UPPP-2024-0109-R
Quito, D.M., 27 de junio de 2024

530809	Medicamentos	ADQUISICION DE MULTIVITAMINAS CON MINERALES LIQUIDO ORAL (B1 0,5-1,2 MG B3 6-16 MG B6 0,5-1 MG B12 1-2 MCG C 15-50 MG A 1000-3000 UI Zn 3-8 MG) 5ML CJ X FCO(S) X 100 ML(MIN) C-S DOSIF. - MULTIVITAMINAS CON MINERALES LQ.ORAL	Bien	Infima Cuantía	35260910604	C1	UNIDAD	600	1,2500	750,000
530809	Medicamentos	ADQUISICION DE PARACETAMOL LIQUIDO ORAL 120 MG 5 ML CJ X FCO X 60 ML(MIN) C-S DOSIF. - PARACETAMOL LIQUIDO ORAL 120 MG 5 ML	Bien	Infima Cuantía	35260307642	C1	UNIDAD	470	1,5000	705,000
530809	Medicamentos	ADQUISICION DE TRAMADOL SOLIDO ORAL 50 MG CJ X BLIST(ES) RIST - TRAMADOL SOLIDO ORAL 50 MG	Bien	Catalogo Electronico	35260207800	C1	UNIDAD	645	0,0334	21,543
530809	Medicamentos	ADQUISICION DE COMPLEJO B (TIAMINA (B1) PIRIDOXINA (B6) CIANOCOBALAMINA (B12)) SOLIDO ORAL (B1 4 MG B6 1 MG B12 1 MCG) CJ X BLIST(ES) RIST - COMPLEJO B SOLIDO ORAL 4 MG 1 MG 1 MCG	Bien	Infima Cuantía	35260910236	C1	UNIDAD	5730	0,0370	212,010

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN REFORMADO											
CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE COMPRA	TIPO DE PROCEDIMIENTO	CPC REFORMADO	CUATRIMESTRE PROGRAMADO REFORMADO	UNIDAD DE MEDIDA REFORMADA	CANTIDAD REFORMADA	VALOR UNITARIO REFORMADO	VALOR TOTAL PAC REFORMADO	DISMINUCIÓN DE PAC
530809	Medicamentos	ADQUISICION DE ACIDO ALENDRONICO (ALENDRONATO SODICO) SOLIDO ORAL 70 MG CJ X BLIST(ES) SOBRE RIST - ACIDO ALENDRONICO (ALENDRONATO SODICO) SOLIDO ORAL 70 MG	Bien	Catalogo Electronico	3520000085	C1	UNIDAD	2500	0,0329	82,25	2,63
530809	Medicamentos	ADQUISICION DE ALBENDAZOL SOLIDO ORAL 400 MG CJ X BLIST(ES) SOBRE RIST - ALBENDAZOL SOLIDO ORAL 400 MG	Bien	Catalogo Electronico	35260778043	C1	UNIDAD	1600	0,0452	72,32	23,68
530809	Medicamentos	ADQUISICION DE ALCOHOL ETILICO LIQUIDO CUTANEO 70 POR CIENTO FCO X 1.000 ML - ALCOHOL ETILICO LIQUIDO CUTANEO 70 POR CIENTO	Bien	Infima Cuantía	341300012	C1	UNIDAD	150	2,7800	417,00	33,00
530809	Medicamentos	ADQUISICION DE ALOPURINOL SOLIDO ORAL 300 MG CJ X BLIST(ES) SOBRE RIST - ALOPURINOL SOLIDO ORAL 300 MG	Bien	Infima Cuantía	35260722047	C1	UNIDAD	7770	0,0480	372,96	15,54
530809	Medicamentos	ADQUISICION DE AMOXICILINA SOLIDO ORAL 500 MG CJ X BLIST(ES) RIST - AMOXICILINA SOLIDO ORAL 500 MG	Bien	Catalogo Electronico	35260005075	C1	UNIDAD	4400	0,0334	147,05	6,68
530809	Medicamentos	ADQUISICION DE ATENOLOL SOLIDO ORAL 50 MG CJ X BLIST(ES) RIST - ATENOLOL SOLIDO ORAL 50 MG	Bien	Infima Cuantía	35260421082	C1	UNIDAD	4010	0,0640	256,64	8,02

Resolución Nro. IESS-UPPP-2024-0109-R

Quito, D.M., 27 de junio de 2024

530809	Medicamentos	ADQUISICION DE CALCIO CARBONATO SOLIDO ORAL 500 MG DP. N.E.H. - CALCIO CARBONATO SOLIDO ORAL 500 MG	Bien	Infima Cantidad	3425000120	C1	UNIDAD	5030	0,0440	221,32	181,08
530809	Medicamentos	ADQUISICION DE CARBAMAZEPINA SD. ORAL (LIBERACION PROLONGADA) 400 MG CJ X BLIST(ES)	Bien	Infima Cantidad	35260347139	C1	UNIDAD	2100	0,1600	336,00	1.554,00
530809	Medicamentos	ADQUISICION DE CLOTRIMAZOL SEMISOLIDO VAGINAL 2 PORCIENTO CJ X MAS APL CLOTRIMAZOL SEMISOLIDO VAGINAL 2 PORCIENTO	Bien	Infima Cantidad	35260763218	C1	UNIDAD	110	1,1300	124,30	95,70
530809	Medicamentos	ADQUISICION DE COMPLEJO B (TIAMINA (B1) PIRIDOXINA (B6) CIANOCOBALAMINA (B12)) LIQUIDO PARENTERAL (S.I.) B1 100 MG B6 100 MG B12 1MG) CJ X AMP(S)-JEG PLL(S) X 3 ML - COMPLEJO B LIQUIDO PARENTERAL 100 MG 100 MG 1 MG X 3 ML	Bien	Infima Cantidad	35260910235	C1	UNIDAD	960	0,2600	249,60	38,40
530809	Medicamentos	ADQUISICION DE DICLOFENACO LIQUIDO PARENTERAL (S.I.) 25 MG ML CJ X AMP(S) X 3 ML - DICLOFENACO LIQUIDO PARENTERAL 25 MG ML	Bien	Catalogo Electronico	35260832269	C1	UNIDAD	1300	0,0483	62,78	0,24
530809	Medicamentos	ADQUISICION DE DICLOFENACO SOLIDO ORAL 50 MG CJ X BLIST(ES) RIST - DICLOFENACO SOLIDO ORAL 50 MG	Bien	Infima Cantidad	35260832270	C1	UNIDAD	29780	0,0240	714,72	178,68
530809	Medicamentos	ADQUISICION DE DICLOXACILINA SOLIDO ORAL 500 MG CJ X BLIST(ES) RIST - DICLOXACILINA SOLIDO ORAL 500 MG	Bien	Infima Cantidad	35260005273	C1	UNIDAD	2400	0,1000	240,00	120,00
530809	Medicamentos	ADQUISICION DE FERROSO SULFATO LIQUIDO ORAL (GOTAS) 25 MG ML (EQ A HIERRO ELEMTO) CJ X FCO GOTERO X 50 ML(MIN) - FERROSO SULFATO LIQUIDO ORAL (GOTAS) 25 MG ML (EQUIVALENTE A HIERRO ELEMENTAL)	Bien	Infima Cantidad	35260641367	C1	UNIDAD	110	0,9200	101,20	30,80
530809	Medicamentos	ADQUISICION DE FERROSO SULFATO SOLIDO ORAL 50 MG (EQ A HIERRO ELEMTO) CJ X BLIST(ES) RIST - FERROSO SULFATO SOLIDO ORAL 50 MG (EQUIVALENTE A HIERRO ELEMENTAL)	Bien	Catalogo Electronico	35260641368	C1	UNIDAD	3000	0,0500	150,00	7,50
530809	Medicamentos	ADQUISICION DE GENTAMICINA LIQUIDO PARENTERAL (S.I.) 80 MG ML CJ X AMP(S) X 2 ML - GENTAMICINA LIQUIDO PARENTERAL 80 MG ML	Bien	Infima Cantidad	35260095401	C1	UNIDAD	240	0,2100	50,40	38,40
530809	Medicamentos	ADQUISICION DE LACTULOSA LIQUIDO ORAL 65 CJ X FCO(S) X 100 ML(MIN) C-S DOSIF. - LACTULOSA LIQUIDO ORAL 65	Bien	Infima Cantidad	35260540477	C1	UNIDAD	260	2,2300	579,80	187,20
530809	Medicamentos	ADQUISICION DE LEVOTIROXINA SODICA SOLIDO ORAL 0,050 MG CJ X BLIST(ES) RIST - LEVOTIROXINA SODICA SOLIDO ORAL 0,050 MG	Bien	Catalogo Electronico	35260194515	C1	UNIDAD	21600	0,0129	278,64	153,36

Resolución Nro. IESS-UPPP-2024-0109-R
Quito, D.M., 27 de junio de 2024

530809	Medicamentos	ADQUISICION DE LEVOTIROXINA SODICA SOLIDO ORAL 0.075 MG CJ X BLIST(ES) RIST - LEVOTIROXINA SODICA SOLIDO ORAL 0.075 MG	Bien	Infima Cuanfla	35260194516	C1	UNIDAD	28140	0,0500	1.407,00	450,24
530809	Medicamentos	ADQUISICION DE LORATADINA SOLIDO ORAL 10 MG CJ X BLIST(ES) RIST - LORATADINA SOLIDO ORAL 10 MG	Bien	Catalogo Electronico	35260709539	C1	UNIDAD	12600	0,0082	103,19	0,20
530809	Medicamentos	ADQUISICION DE MAGALDRATO CON SIMETICONA (HIDROXIDO DE AL Y MG) LIQUIDO ORAL 800 MG 10 ML MAS 60 MG 150 ML (MIN) C-S DOSIF. - MAGALDRATO CON SIMETICONA (HIDROXIDO DE AL Y MG) LQ ORAL 800MG 10ML MAS 60MG ML	Bien	Catalogo Electronico	35260530546	C1	UNIDAD	1290	0,7200	928,80	864,30
530809	Medicamentos	ADQUISICION DE METRONIDAZOL LIQUIDO ORAL 250 MG 5 ML CJ X FCO(S) DOSIF. - METRONIDAZOL LIQUIDO ORAL 250 MG 5 ML	Bien	Infima Cuanfla	35260758580	C1	UNIDAD	140	1,0000	140,00	70,00
530809	Medicamentos	ADQUISICION DE METRONIDAZOL SOLIDO ORAL 500 MG CJ X BLIST(ES) RIST - METRONIDAZOL SOLIDO ORAL 500 MG	Bien	Infima Cuanfla	35260758583	C1	UNIDAD	5880	0,0300	176,40	70,56
530809	Medicamentos	ADQUISICION DE METRONIDAZOL SOLIDO VAGINAL (O C) 500 MG CJ X BLIST(ES) RIST - METRONIDAZOL SOLIDO VAGINAL 500 MG	Bien	Infima Cuanfla	35260753584	C1	UNIDAD	590	0,1300	76,70	19,18
530809	Medicamentos	ADQUISICION DE MULTIVITAMINAS CON MINERALES LIQUIDO ORAL (B1 0,5-1,2 MG B3 6-16 MG B6 0,5-1 MG B12 1-2 MCG C 15-50 MG A 1000-3000 UI Zn 3-8 MG) 5ML CJ X FCO(S) X 100 ML(MIN) C-S DOSIF. - MULTIVITAMINAS CON MINERALES LQ ORAL	Bien	Infima Cuanfla	35260910604	C1	UNIDAD	600	1,0000	600,00	150,00
530809	Medicamentos	ADQUISICION DE PARACETAMOL LIQUIDO ORAL 120 MG 5 ML CJ X FCO X 50 ML(MIN) C-S DOSIF. - PARACETAMOL LIQUIDO ORAL 120 MG 5 ML	Bien	Infima Cuanfla	35260307642	C1	UNIDAD	470	0,6000	282,00	423,00
530809	Medicamentos	ADQUISICION DE TRAMADOL SOLIDO ORAL 50 MG CJ X BLIST(ES) RIST - TRAMADOL SOLIDO ORAL 50 MG	Bien	Catalogo Electronico	35260207800	C1	UNIDAD	600	0,0335	20,08	1,46
530809	Medicamentos	COMPLEJO B (TIAMINA (B1) PRIDOXINA (B6) CIANOCOBALAMINA (B12)) SOLIDO ORAL (B1 4 MG B6 1 MG B12 1 MCG) CJ X BLIST(ES) RIST	Bien	Infima Cuanfla	35260910236	C2	UNIDAD	5730	0,0240	137,52	74,49

INCREMENTO.-

Resolución Nro. IESS-UPPP-2024-0109-R

Quito, D.M., 27 de junio de 2024

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN APROBADO										
CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE COMPRA	TIPO DE PROCEDIMIENTO	CPC ACTUAL	CUATRIMESTRE PROGRAMADO ACTUAL	UNIDAD DE MEDIDA ACTUAL	CANTIDAD ACTUAL	VALOR UNITARIO ACTUAL	VALOR TOTAL ACTUAL
530809	Medicamentos	ADQUISICION DE CEFALEXINA SOLIDO ORAL (POLVO) 250 MG 5 ML CJ X FCO PRCON A 60 ML(MIN)C-S DOSIF. - CEFALEXINA SOLIDO ORAL (POLVO) 250 MG 5 ML	Bien	Catálogo Electrónico	35260095155C1		Unidad	40	0,7840	31,360
530809	Medicamentos	ADQUISICION DE CEFALEXINA SOLIDO ORAL 500 MG CJ X BLIST(ES) RIST - CEFALEXINA SOLIDO ORAL 500 MG	Bien	Catálogo Electrónico	35260095156C1		Unidad	4480	0,0700	313,600
530809	Medicamentos	ADQUISICION DE METFORMINA SOLIDO ORAL 500 MG CJ X BLIST(ES) RIST - METFORMINA SOLIDO ORAL 500 MG	Bien	Catalogo Electronico	35260900562C1		UNIDAD	90	0,0108	0,968
530809	Medicamentos	ADQUISICION DE METFORMINA SOLIDO ORAL 850 MG CJ X BLIST(ES) RIST - METFORMINA SOLIDO ORAL 850 MG	Bien	Catalogo Electronico	35260900564C1		UNIDAD	25	0,008249	0,206
530809	Medicamentos	ADQUISICION DE CLOTRIMAZOL SOLIDO VAGINAL (T C) 200 MG CJ X BLIST(ES) RIST - CLOTRIMAZOL SOLIDO VAGINAL 200 MG	Bien	Infima Cuantía	35260763220C1		UNIDAD	415	0,2500	103,750
530809	Medicamentos	ADQUISICION DE OMEPRAZOL SOLIDO ORAL 20 MG CJ X BLIST(ES) RIST - OMEPRAZOL SOLIDO ORAL 20 MG	Bien	Catalogo Electronico	35260530623C1		UNIDAD	25	0,0125	0,31

Resolución Nro. IESS-UPPP-2024-0109-R

Quito, D.M., 27 de junio de 2024

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN REFORMADO												
CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE COMPRA	TIPO DE PROCEDIMIENTO	CPC REFORMADO	CUATRIMESTRE PROGRAMADO REFORMADO	UNIDAD DE MEDIDA REFORMADA	CANTIDAD REFORMADA	VALOR UNITARIO REFORMADO	VALOR TOTAL PAC REFORMADO	INCREMENTO DE PAC	
530809	Medicamentos	CEFALEXINA SOLIDO ORAL (POLVO) 250 MG PRCON A 60 ML(MIN)/C-S DOSIF	Bien	Infima Cuanfia	35260095155	C2	Unidad	40	1,0800	43,20	11,84	
530809	Medicamentos	CEFALEXINA SOLIDO ORAL 500 MG C/ X BLIST(ES) RIST	Bien	Infima Cuanfia	35260095156	C2	Unidad	4480	0,1000	448,00	134,40	
530809	Medicamentos	METFORMINA SOLIDO ORAL 500 MG	Bien	Infima Cuanfia	35260900562	C2	Unidad	7460	0,0720	537,12	536,15	
530809	Medicamentos	METFORMINA SOLIDO ORAL 850 MG	Bien	Infima Cuanfia	35260900564	C2	Unidad	13450	0,0550	739,75	739,54	
530809	Medicamentos	ADQUISICION DE CLOTTRIMAZOL SOLIDO VAGINAL (T C) 200 MG C/ X BLIST(ES) RIST - CLOTTRIMAZOL SOLIDO VAGINAL 200 MG	Bien	Infima Cuanfia	35260763220	C2	UNIDAD	415	0,3000	124,50	20,75	
530809	Medicamentos	OMEPRAZOL SOLIDO ORAL 20 MG	Bien	Infima Cuanfia	35260530623	C2	Unidad	9500	0,0650	617,50	617,19	

INCREMENTO.-

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN REFORMADO													
CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE COMPRA	TIPO DE REGIMEN	TIPO DE PRODUCTO	TIPO DE PROCEDIMIENTO	CPC REFORMADO	CUATRIMESTRE PROGRAMADO REFORMADO	UNIDAD DE MEDIDA REFORMADA	CANTIDAD REFORMADA	VALOR UNITARIO REFORMADO	VALOR TOTAL PAC REFORMADO	INCREMENTO DE PAC
530809	Medicina	CARVEDILOL SOLIDO ORAL DE 12.5 MG	Bien	Común	Normalizado	Catálogo Electrónico	35260421151	C2	UNIDAD	550	0,0270	14,85	14,85
530809	Medicina	CARVEDILOL SOLIDO ORAL DE 6.25 MG	Bien	Común	Normalizado	Catálogo Electrónico	35260421150	C2	UNIDAD	2060	0,0137	28,22	28,22
530809	Medicina	Colchicina Solido Oral 0.5 MG	Bien	Común	Normalizado	Catálogo Electrónico	35260722225	C2	UNIDAD	200	0,0198	3,96	3,96
530809	Medicina	Carbohidratos (Dextrosa en Agua) LQ 5%	Bien	Común	Normalizado	Catálogo Electrónico	3526053716	C2	UNIDAD	5	0,95	4,75	4,75
530809	Medicina	Amitriptilina Solido Oral 25Mg	Bien	Común	Normalizado	Infima cuantia	35260337066	C2	UNIDAD	4500	0,0500	225,00	225,00
530809	Medicina	Gemfibrozilo Solido Oral 600 Mg	Bien	Común	Normalizado	Infima cuantia	352605382	C2	UNIDAD	20000	0,1080	2.160,00	2.160,00
530809	Medicina	Glicazida Solido Oral(Liberación prolongada) 30 MG	Bien	Común	Normalizado	Infima cuantia	35260900404	C2	UNIDAD	7880	0,1900	1.497,20	1.497,20
530809	Medicina	Glicazida Solido Oral(Liberación prolongada) 60 MG	Bien	Común	Normalizado	Infima cuantia	35260900405	C2	UNIDAD	6300	0,2000	1.260,00	1.260,00
530809	Medicina	Lagrimas artificiales y Otros Preparados Inertes Liquido Oftalmico	Bien	Común	Normalizado	Infima cuantia	35260839478	C2	UNIDAD	600	1,2840	770,40	770,40
530809	Medicina	Acido Acetilsalicilico Solido Oral 100mg	Bien	Común	Normalizado	Infima cuantia	3520000064	C2	UNIDAD	6000	0,0450	270,00	270,00
530809	Medicina	Amlodipina Solido Oral 10 mg	Bien	Común	Normalizado	Infima cuantia	35260421068	C2	UNIDAD	7000	0,0350	245,00	245,00
530809	Medicina	Ciprofloxacina Solido Oral 500 Mg	Bien	Común	Normalizado	Infima cuantia	35260835178	C2	UNIDAD	2030	0,0850	172,55	172,55
530809	Medicina	Loratadina Liquido Oral 5 MG/ 5 ML	Bien	Común	Normalizado	Infima cuantia	35260709538	C2	UNIDAD	140	0,9000	126,00	126,00
530809	Medicina	Simvastatina solido prl 40 mg	Bien	Común	Normalizado	Infima cuantia	35260731728	C2	UNIDAD	8000	0,05	384,00	384,00

Art. 2.- Disponer a la Subdirección Nacional de Comparas Públicas o quien haga sus veces en las unidades médicas, la publicación de la presente Resolución Motivada en el Portal Institucional SERCOP www.compraspublicas.gob.ec y, gestionar con la Dirección Nacional de Comunicación Social la publicación de la presente reforma en la página web institucional conforme lo establece la normativa legal vigente.

Resolución Nro. IESS-UPPP-2024-0109-R

Quito, D.M., 27 de junio de 2024

Art. 3.- Disponer al responsable de comparas públicas o quien haga sus veces en las unidades médicas, el envío mediante correo electrónico a la siguiente dirección: *jaime.zambrano@iess.gob.ec*; *katherine.topon@iess.gob.ec*; *paulina.falcon@iess.gob.ec*, de la confirmación de la carga de la presente resolución motivada en el Portal de Compras Públicas.

Art. 4.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación, en el portal, www.compraspublicas.gob.ec.

Por delegación del/la directora/a General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social; en el artículo 11 de la Resolución Nro. IESS-DG-2024-0032-R de 7 de mayo de 2024

Comuníquese y Publíquese.

Resolución Nro. IESS-UPPP-2024-0109-R

Quito, D.M., 27 de junio de 2024

Resolución Nro. IESS-UPPP-2024-0109-R

Quito, D.M., 27 de junio de 2024

Documento firmado electrónicamente

Lcda. Paulina Elizabeth Falcon Falcon
ASISTENTE ADMINISTRATIVO

Referencias:

- IESS-CSA-AM-2024-1365-M

Anexos:

- gpl-p04-s01-f01_informe_técnico_de_reforma_al_pac_-signed-signed0243923001719432183.pdf
- informe_de_necesidad_2024--signed.pdf
-
copia_de_gpl-p04-s01-f02c_matriz_de_reforma_al_pac_-_disminucion_e_incremento_amaguaña.xls
- copia_de_gpl-p04-s01-f02b_matriz_de_reforma_al_pac_-_incremento0347951001719428804.xls
- stock_de_bodega_iess-csa-am-2024-1115-m0885882001719428803.pdf
- csa-am-bf-2024-008-signed0052592001719432555.pdf
- partida_presupuestaria_iess-csa-am-2024-1324-m-1.pdf
-
ras__paulina_falcón0260261001695423241095359400170187330803866930017114657210018378001719505038.pdf
-
ess-csa-am-2024-1008-m_disp_fondos_bes2do_cuatrimestre0969613001719248260_(1)0774263001719512473.pdf

Copia:

Señor Magíster
José Julio Boada Suraty
Director Provincial Pichincha, Encargado

Señora Abogada
Zoila Mercedes Riofrio Endara
Administradora

Señorita
Katherine Alexandra Topón Benavides
Auxiliar de Farmacia Centro de Salud A - Amaguaña